



**ACTA NÚMERO 22/2020 DE LA SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTIDÓS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.-**

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las trece horas con diez minutos del día de hoy martes veintidós de diciembre de dos mil veinte, convocada mediante sistema de videoconferencia a distancia, con fundamento en lo que disponen los artículos 110 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 88.1, 88.2 y 88.3 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 621 y 623, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 7, 11, 13, 15, fracción II, 18, fracciones I y IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 17, 18, 19, 20, 21, 22, fracciones II, XXIII y XLVII, 23, fracción I, II y XI, 31, fracciones I, II, IV, XXXIV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y punto TERCERO, del Acta número 7/2020, de la Sesión Privada de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se reunieron la y los magistrados electorales Francisco Javier Ac Ordóñez y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, y Brenda Noemy Domínguez Aké, que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia del primero de los nombrados ante la Secretaria General de Acuerdos interina, con la finalidad de celebrar la sesión pública solemne no presencial a la que fueron convocados previamente, la cual tuvo verificativo en los términos siguientes: -

Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. Muy buenas tardes tengan todas y todos ustedes, daremos inicio a la sesión pública solemne del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; convocada para el día de hoy, martes veintidós de diciembre de dos mil veinte, siendo las doce horas con dos minutos, por lo que solicito a la Secretaria General de Acuerdos interina, licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc verifique la existencia del *quórum* legal para sesionar válidamente.-



Secretaria General de Acuerdos interina. Con su instrucción Magistrado Presidente, procedo al pasé de lista: Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké. Respondió: Presente. Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez. Respondió: Presente. Magistrado Presidente Francisco Javier Ac Ordóñez. Respondió: Presente. Magistrado Presidente, le informo que además de usted, se encuentran presentes la Magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y el Magistrado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, que con su presencia integran el *quórum* requerido para sesionar válidamente conforme a los artículos 683, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 13 de la Ley Orgánica de este órgano jurisdiccional electoral local; y 34, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.- -

Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. Gracias señora Secretaria General de Acuerdos interina, en consecuencia, se declara abierta la sesión, dé cuenta con el orden del día programado para esta Sesión Pública Solemne. - - - - -

Secretaria General de Acuerdos interina. Con su autorización Magistrado Presidente, Magistrada, Magistrado, le informo a este Pleno que el orden del día programado para esta Sesión Pública Solemne se conforma de la siguiente manera: 1.- Apertura de la Sesión Pública Solemne por parte del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordoñez; 2.- Constancia de *quórum* legal; 3.- Rendición del Informe de Labores del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, correspondiente al período de diciembre de dos mil diecinueve a diciembre de dos mil veinte; 4.- Clausura de la sesión pública solemne; orden del día que fue debida y oportunamente circulado, y hecho el aviso de la presente sesión fijada en los estrados electrónicos de la página de Internet institucional.- - - - -

Es la cuenta del orden del día programado para esta sesión.- - - - -  
Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. Señora Magistrada y señor Magistrado, se encuentra a nuestra consideración el



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



orden del día propuesto para la presente Sesión Pública de carácter Solemne.- - - - -

Si están de acuerdo con el mismo, en votación económica, sírvanse manifestarlo.- - - - -

Levantán la mano en señal de aprobación.- - - - -

Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. Está aprobado. Secretaria General de Acuerdos interina, que se certifique así en el acta correspondiente.- - - - -

Secretaria General de Acuerdos interina. De acuerdo a su instrucción Magistrado Presidente.- - - - -

Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. Señora Secretaria General de Acuerdos interina le solicito dé cuenta con el siguiente punto del orden del día enlistado para esta Sesión Pública Solemne.- - - - -

Secretaria General de Acuerdos interina. Señor Presidente, Magistrada, Magistrado, les informo que el punto siguiente a desahogar en esta Sesión Pública Solemne, es la rendición del Informe de Labores del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, correspondiente al período de diciembre de dos mil diecinueve a diciembre de dos mil veinte.- - - - -

Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. - - - - -

"Señora magistrada Brenda Noemy Domínguez Ake,.... Señor magistrado Carlos Francisco Huitz Gutierrez con su auencia.

Distinguidas campechanas, estimados campechanos.  
Respetable audiencia.

Luego de 12 intensos y apasionantes meses, hoy concurro ante esta, la más alta tribuna del órgano jurisdiccional electoral local en mi carácter de Presidente del Tribunal Electoral del Estado a rendir cuentas,... asumir



este cargo ha sido la delegación de autoridad y representatividad más importante de mi trayectoria pública que se me ha conferido como campechano, y como profesional del derecho.

Consciente estoy de lo que significa mi nombramiento, de lo que vale como un honor y de la gran responsabilidad que implica; por ello, asisto lleno de optimismo, emocionado de cumplir con un alto deber y con una luz viva que se alimenta del aprecio profesado a la justicia electoral.

El respeto al principio de legalidad es fundamental para consolidar la democracia. Por ello, el 17 de diciembre de 2019, cuando asumí el honoroso cargo de Presidente, me propuse dar continuidad a lo bien hecho hasta ese momento, pero también renovar, crear y asegurar nuevos destinos que distinguieran nuestro quehacer constitucional y legal.

En consecuencia y para obedecer lo que ordenan los artículos 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado; 7 y 26 de la ley Orgánica del Tribunal Electoral, y 22, fracción VI del Reglamento Interior, asisto para rendir el informe que da cuenta de la situación que guarda la administración del tribunal electoral por cuanto al período diciembre de 2019 a diciembre de la presente anualidad, así como los avances obtenidos en esa gestión.

Acto protocolar que de manera transparente y sencilla, sintetiza un ejercicio democrático, en congruencia con respeto saludo desde esta sede a los titulares de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial del estado.

Al Licenciado Carlos Miguel Aysa González, Gobernador del Estado.

Al diputado Ramón Méndez Lanz, Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Honorable Congreso.

Y al Magistrado Miguel Ángel Chuc López, presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.

A ellos, expreso a nombre del pleno nuestro agradecimiento, por el respeto a nuestras decisiones y el decoro que profesan a nuestra institución.

De la misma manera saludo con mucho respeto y afecto a las y los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y de las salas regionales, en especial a quienes integran la Sala Regional Xalapa, así como a las y los distinguidos magistrados de los tribunales electorales de las 32 entidades federativas.

A todas las personas que nos honran con su presencia a través de las redes sociales, muchas gracias por su virtual acompañamiento.

Señoras y señores:



Con su anuencia quisiera compartir algunas experiencias y reflexiones acerca de nuestro legado histórico, identidad y trayectoria institucional reciente en los siguientes ejes:

### **Eje 1. Justicia Electoral.**

Somos un organismo público autónomo, que tiene a su cargo la atribución constitucional y legal de impartir justicia en el ámbito electoral estatal bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y probidad, así como ser promotor de la cultura jurídico-electoral.

El tribunal electoral tiene competencia para conocer y resolver los siguientes medios de impugnación: Procedimiento Especial Sancionador, Recurso de Apelación, Juicio de Inconformidad y el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía. La diversidad de estos juicios, recursos y procedimientos están previstos en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, permitiendo a todos actores políticos impugnar los actos y resoluciones emitidos por las autoridades electorales o partidistas cuando consideran que no se dictaron con apego a la normatividad que corresponda.

Derivado de la presentación, trámite y resolución de los medios de impugnación de los cuales tuvo conocimiento esta autoridad, se dará cuenta del trabajo jurisdiccional desarrollado durante la anualidad que se informa.

En nuestra sede judicial se recibieron un total de 19 Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía; 1 Procedimiento Especial Sancionador, además se integraron 19 expedientillos, 75 asuntos generales; y 2 cuadernos incidentales, es decir, el total de asuntos en los que el tribunal emitió resoluciones y acuerdos fue de 116.

Este número es indicativo de que, ante el escenario de la crisis sanitaria que trastocara al mundo, nuestro país y a Campeche a principios de esta anualidad, la ciudadanía depositó su confianza en la justicia electoral y encontró en el tribunal un aliado de sus derechos político-electorales, garante de la gobernanza democrática.

Ante situaciones extraordinarias adoptamos acciones que generaron soluciones de la misma naturaleza, lo cual implicó que ajustáramos la forma tradicional de impartir justicia debido a las limitaciones que la pandemia ocasionó desde inicios del 2020.

En este escenario transitamos a un esquema de justicia digital, esto es, la atención y la consecuente resolución de los medios de impugnación y asuntos de nuestra competencia se realizó a través de herramientas tecnológicas sin perder el contacto con las y los justiciables y pronunciándonos siempre en breve tiempo, lo que refleja el compromiso del tribunal de cumplir con una impartición de justicia completa, pronta y expedita.



De los 116 asuntos, se emitieron 13 resoluciones, y solo de 4 de ellas fueron impugnadas, 3 fueron sustanciadas y resueltas por la Sala Regional Xalapa de las cuales, 1 fue confirmada, 1 desechada y 1 más revocada.

1 expediente más fue impugnado ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el cual fue confirmado. Lo anterior, hace notar la confianza y satisfacción de la ciudadanía en la emisión nuestros fallos, ya que solo 4 de ellas como se mencionó fueron impugnadas.

Nuestro modo de resolver es colegiado y la colegialidad en este tribunal es garantía de la imparcialidad e independencia con la que nos conducimos. Esta característica permite que la magistrada y los magistrados ejerzamos un control recíproco, cuyo resultado nos lleva a depurar y perfeccionar las sentencias que redactamos.

La colegiabilidad es cotitularidad y somos 3, una magistratura que preside por una bianualidad, eso motiva toda suerte de intercambio de ánimo cruzado, exige nuestra participación activa y propositiva, y supone que todas y todos pensemos, opinemos, votemos y deliberemos con base en un mutuo intercambio de ideas dirigido a alcanzar la decisión más adecuada y también representa la agradable ecuación de lograr que lo inesperado se alcance y disfrutar de las coincidencias.

Por cuanto a esta gestión, la totalidad de los medios de impugnación y procedimientos resueltos fueron aprobados por unanimidad de votos, lo cual legitima nuestras decisiones que se presentaron como la voz institucional del tribunal.

Sin embargo nuestro actuar como juzgadores supone este ejercicio deliberativo y por tanto, no siempre resolveremos de manera unánime, en un órgano colegiado este no es el ideal al que aspiramos, porque la disidencia, constantemente, enriquece la motivación y el debate. A pesar de que respetamos el disenso, tenemos presente que las sentencias del tribunal no pueden concebirse como una colección o sumatoria de opiniones individuales, sino que, al final, la decisión en la sentencia refleja la posición del tribunal como órgano colegiado.

El papel que desempeña la Secretaría General de Acuerdos se equipara con una columna vertebral.

En ese sentido, la Secretaría cumple y asegura el cometido de llevar a cabo la tramitación de las denuncias interpuestas, los distintos medios de impugnación y las diversas promociones que presentan las partes o las impugnaciones a las sentencias emitidas en los distintos expedientes que se sometieron al conocimiento de la Sala Regional o en su caso la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Secretaría tramitó a diversos asuntos de carácter jurisdiccional y administrativos, recepcionándose en este período 316 promociones que corresponden a los medios de impugnación.



Durante este período se emitieron un total de 27 actas, 4 administrativas y 19 jurisdiccionales, verificamos 9 sesiones públicas jurisdiccionales, 10 sesiones privadas jurisdiccionales y 1 sesión pública solemne.

Se dictaron 304 acuerdos, se generaron 10 acuerdos plenarios, se enviaron 397 oficios, se dictaron 13 sentencias definitivas y se reencauzaron 4 expedientes.

Cada una de las notificaciones o diligencias ordenadas deberá practicarse en tiempo y forma, con el fin de garantizar la vigencia de la eficacia en la comunicación procesal, y así poder privilegiar los principios de certeza y seguridad jurídica que deben prevalecer en todo proceso electoral, así, durante esta gestión la Actuaría realizó 874 notificaciones, siendo éstas por estrados, por oficio, personales y electrónicas.

Adicionalmente, en el marco de la contingencia sanitaria, desde el 10 de abril de la presente anualidad el pleno autorizó que las notificaciones se realizaran por medio de los correos electrónicos de las partes, con la finalidad de evitar su traslado innecesario a las instalaciones del tribunal, así como el de nuestro personal. Lo anterior, con el adecuado uso de las tecnologías de la información, como herramientas para proteger el derecho a la salud de todas las personas.

Uno de los compromisos institucionales más importantes es el correspondiente a la realización de audiencias de alegatos que a solicitud de las partes son oídas por el pleno, a fin de que concederles un tratamiento equitativo para escuchar sus argumentos sobre el fundamento de sus respectivas pretensiones antes de que se dicte la sentencia, sin que tengan carácter vinculante. Al respecto, en el período que se informa, como muestra de tribunal abierto, se verificaron 7 audiencias de alegatos, 1 presencial y 6 en línea relacionados con los diversos medios de impugnación.

Al realizar la función jurisdiccional este tribunal, ha echado mano de los instrumentos a su alcance para dirimir las controversias sometidas a su conocimiento, especialmente al tratarse de grupos que viven en condiciones de vulnerabilidad, como es el caso de mujeres, pues es deber de esta autoridad valorar objetivamente el entorno que ha mermado el ejercicio de sus derechos político-electorales en igualdad de condiciones en relación a otras personas o sectores de la población, la importancia de juzgar con perspectiva intercultural y de género.

Es así que, con plena consciencia de la brecha de desigualdad existente entre mujeres hombres en relación al acceso a cargos de representación y participación en la toma de decisiones públicas y políticas para asegurar el mandato de paridad que desde 2019 se encuentra expreso en nuestra Constitución y atendiendo las reformas federal y local de abril y mayo de esta anualidad en materia de violencia política, este órgano jurisdiccional a través de sus sentencias y decisiones de carácter administrativo, ha contribuido para que las mujeres puedan ejercer en plenitud sus derechos político-electorales, a fin de garantizar el derecho a la igualdad.



Además con el objeto de asegurar un acceso a la justicia sin desequilibrios, el concepto de juzgamiento con perspectiva de género supone la utilización de un lenguaje incluyente orientado a evitar una comunicación basada en estereotipos o prejuicios, sabedores que el lenguaje constituye un vehículo para la discriminación, pues lo que no se nombra se invisibiliza, en nuestra sede judicial se ha implementado la práctica consistente en que en las sentencias y comunicaciones internas se haga uso de uno que resulte incluyente, atentos al conjunto de normas de orden convencional, constitucional y legal aplicable, que conciben la igualdad como un principio que posibilita a las mujeres a competir bajo las mismas condiciones con los hombres.

El reconocimiento de la mujer a una vida libre de violencia y discriminación impone a esta autoridad de realizar su labor jurisdiccional con un enfoque o visualización favorable en razón de género, en este orden de ideas, juzgar con perspectiva de género implica impartir justicia considerando la particular situación de desventaja en la que las mujeres se han encontrado como consecuencia de una construcción social desarrollada en torno a la posición y rol que debieran asumir.

En esta gestión, este tribunal electoral ha hecho visible su compromiso de contribuir al fortalecimiento de una cultura jurídica en pro de los derechos de las mujeres al resolver un total de 2 asuntos en los que se juzgó con perspectiva de género y 2 más se encuentran en trámite, cuyas demandas advierten en sus agravios conductas de violencia política de género en contra de las actoras, inhibiendo con ello el desempeño de su cargo.

Es importante precisar que nuestro tribunal fue pionero en comunicar a las autoridades administrativas electorales nacional y local de las sanciones impuestas a las personas sancionadas para los efectos que consideren, de modo proactivo incluso anticipadamente a la emisión de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, por cuanto al primero de los asuntos resueltos que atentó a una mujer integrante de una Junta Municipal.

Posterior a su emisión por parte del Instituto Nacional Electoral, se notificó al INE y al IEEC el segundo de los asuntos resueltos en materia de violencia política por trasgredir a una funcionaria municipal, siendo de nueva cuenta nuestro tribunal precursor en ese listado nacional.

No nos confundamos... no nos congratulamos con que en nuestra entidad se cometa violencia política en razón de género contra las mujeres, sin embargo, cada vez que una de ellas ocurra a nuestro tribunal será atendida y se le otorgarán a su favor de manera rápida medidas de protección e incluso a sus familiares, ese es nuestro compromiso y en eso ciframos nuestros esfuerzos, que no quede duda ninguna autoridad o actor político en nuestra entidad debe violentar a las



mujeres y quien lo haga encontrará un tribunal que actuará férreamente en defensa de los derechos político-electorales violentados.

## **Eje 2. Agenda académica y de vinculación**

En el contexto político y social en el que se desarrolla nuestra entidad, debemos corresponder la confianza con el compromiso de actualizarnos y profesionalizarnos para cumplir a cabalidad nuestras funciones y obligaciones.

Para contribuir en el fortalecimiento de la cultura jurídico-electoral local, y consecuentemente, ser una institución activa en el proceso de consolidación de la democracia, realizamos tareas de capacitación, formación, investigación y difusión acerca de diversos temas.

Aunado al cumplimiento de las obligaciones jurisdiccionales, hacen de esta institución una autoridad al alcance de la ciudadanía y que posibilita espacios de concientización y profesionalización, para quienes forman parte de instituciones electorales y otros órganos estatales; acciones que se han desarrollado siguiendo dos líneas transversales: derechos humanos y tutela judicial efectiva en materia electoral.

Así durante el periodo que comprende el presente informe, tales actividades se ejecutaron en atención a los siguientes rubros de actuación: capacitación y profesionalización interna, capacitación externa, agenda académica, agenda institucional de vinculación y convenios de colaboración.

Por cuanto a la capacitación y profesionalización interna, para esta autoridad es relevante la formación y capacitación continua de su personal, por lo que a fin de impulsar la profesionalización y con el objetivo de brindar una justicia electoral de manera expedita, pronta, completa e imparcial, uno de los ejes de actuación estuvo direccionado al fortalecimiento integral de aptitudes, capacidades y conocimientos, considerando que el presente año, de manera particular, se tuvo que incluir como nueva modalidad la actividad no presencial.

Ante esos retos las y los integrantes del tribunal, se dieron a la tarea de convocar actividades de capacitación, de las cuales resultaron 21 acciones entre conferencias, cursos y talleres, de los cuales 2 se realizaron de manera presencial en el mes de enero y las 19 restantes de modo virtual generándose incluso un aplicativo donde nuestros usuarios desde nuestra página oficial de Internet pueden acceder de manera sencilla para registrarse, posteriormente presenciar la actividad y al término de ésta descargar automáticamente su constancia de participación, además en nuestro sitio se mantienen alojado el material compartido en cada una de estas acciones.

Donde otros advirtieron obstáculos o frenos a sus actividades por la emergencia sanitaria, nosotros advertimos áreas de oportunidad de eso dan constancia las 361 participaciones virtuales que mantuvo nuestro funcionariado en este período de un total de 368 actividades de capacitación en las que participó, en este rubro es indispensable



agradecer a los tribunales electorales federal y locales, a la Escuela Judicial del Poder Judicial de la Federación, a las asociaciones de magistradas y magistrados, instituciones electorales y educativas nacionales e internacionales que sin regateos ofrecieron saberes y conocimientos que fueron aprovechados por nuestro capital humano.

Mención especial merece el acompañamiento que tuvo con esta sede la Sala Regional Xalapa quien en 2 ocasiones, respondió a nuestra solicitud y a través del secretariado de sus tres ponencias nos ofrecieron el curso denominado "Temas Selectos de Derechos Humanos" y el "Seminario Criterios para la protección de los Derechos Humanos"; por eso, con justeza agradecemos a la magistrada Eva Barrientos, al magistrado Adín de León y al distinguido magistrado Enrique Figueroa presidente de la Sala Xalapa por el favor de su atención y siempre disposición.

Bajo la premisa de que todos los días se aprende algo nuevo, nuestras redes sociales, dan testimonio diario de las varias actividades de capacitación en las que las y los servidores de nuestra institución participan.

El establecimiento y fortalecimiento de los lazos interinstitucionales, permite a este tribunal favorecer esquemas de comunicación como el ejercicio de sus respectivas funciones, contribuyendo con ello a los procesos de consolidación de la democracia campechana y nacional. Para generar esas sinergias la presidencia, en colaboración con otras instituciones federales y locales, impartió 6 conferencias y en 3 más fungió como moderador, en tanto que la magistrada Brenda Domínguez participó en 11 ocasiones sea como ponente o moderadora y el magistrado Carlos Huitz tuvo 5 participaciones.

Con el ánimo de estrechar lazos de vinculación interinstitucionales para fomentar no solo la comunicación, sino compartir el conocimiento, hacer extensiva la posibilidad de crear, facilitar y afianzar nuevas alianzas, el tribunal electoral ha mantenido la búsqueda de hacer nuevos compromisos, así durante este período se concretó la firma de 9 convenios de colaboración:

El 31 de enero, se firma la carta acuerdo con el Instituto Estatal para el Fomento de las Actividades Artesanales con el fin de implementar acciones que fomenten el rescate de la identidad campechana, permitiendo a los trabajadores de las respectivas instituciones, portar los días viernes en lugar de nuestro uniforme, prendas de vestir y/o accesorios elaborados por el sector artesanal campechano, aquí permítanme expresar nuestra gratitud a la Dra. Laura Luna y a la Mtra. María Angélica Guerrero por la concreción de este acuerdo.

El 10 de febrero, suscribimos un convenio con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche para establecer bases y mecanismos de colaboración y coordinación para realizar diversas acciones en materia de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto y



transparencia, incluida la proactiva, por tanto agradecemos al Comisionado Presidente José Echavarría Trejo por la voluntad para esta alianza.

El 27 de febrero, celebramos convenio general, específico y de servicio social con la Universidad Autónoma de Campeche, el cual resultará provechoso para la comunidad universitaria, por lo que expreso a nombre del pleno nuestra gratitud al señor Rector José Román Ruiz Carrillo por la confianza.

El 18 de marzo, firmamos un convenio con el Instituto de la Mujer del Estado de Campeche, representado por su Directora General la Maestra Adriana del Pilar Ortiz Lanz, para sentar las bases para la instalación de la Unidad de Igualdad de Género con la finalidad de encauzar las acciones institucionales tendentes a alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, gracias Mtra. Adriana Ortiz por permitirnos sumar a nuestra institución en favor de las mujeres, pues sin ellas no existe democracia, ni desarrollo pleno.

El 29 de julio, se visó un convenio con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen diversas acciones, intercambio de información, ideas, experiencias, y la homologación de la capacitación, encaminada a avanzar en la prevención, e investigación de los actos de corrupción, agradeciendo las facilidades a la Dra. Silvia Moguel su titular.

El 18 de agosto, signamos un convenio de colaboración con "la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales" Asociación Civil, para la coordinación, ejecución de diversos proyectos, estrategias y actividades dirigidas a coadyuvar al adecuado ejercicio de sus atribuciones el desarrollo y ejecución de proyectos en materia de promoción y difusión de la cultura política democrática, así mismo, llevar a cabo acciones para la incorporación, institucionalización y sensibilización de la perspectiva de género, agradeciendo a la otrora presidenta Rosselvy Domínguez por su aval irrestricto.

El 24 de agosto, gracias a la voluntad de la Mtra. Marlin Garrido se suscribió una carta de intención con el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, para establecer un vínculo de colaboración y de realizar acciones conjuntas que permitan prevenir y combatir la corrupción con base en la normativa aplicable y de acuerdo a sus respectivas competencias.

El 19 de noviembre, firmamos un convenio con nuestra institución hermana, el Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el propósito de diseñar y coordinar proyectos, estrategias y actividades dirigidas a coadyuvar y generar procesos ciudadanos de formación de la cultura política, por eso expresamos nuestra gratitud a la Consejera Presidenta, mi amiga, la Mtra. Mayra Bojórquez por su siempre acompañamiento.

Finalmente el recién 11 de diciembre, gracias a las gestiones y disposición del Lic. Juan Antonio Renedo signamos convenio con la



Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche en materia de enseñanza, promoción, divulgación, capacitación y formación en materia de derechos humanos, con especial acento en los político-electorales.

### Eje 3. Tribunal Abierto

El acceso a la información y la transparencia, desempeñan un papel fundamental en la rendición de cuentas públicas de todas las instituciones, lo cual es el cimiento para fomentar una participación ciudadana más activa en el diseño y evaluación de toda política pública. Es imprescindible que nuestras acciones estén sujetas al escrutinio con la intención de dar cuenta a la sociedad de los datos públicos que generamos en aras de una cultura de transparencia y el equilibrio con la garantía efectiva de la protección a la intimidad.

De esta forma, a través de la Unidad de Transparencia, como sujeto obligado el órgano jurisdiccional electoral local, garantiza y promueve el derecho a saber en su quehacer e incluye a la sociedad en nuestras decisiones, además de mantener un compromiso indeclinable con el uso y destino de sus recursos públicos de lo cual se da constancia en nuestra página oficial que lo mismo mantiene las obligaciones que por ley debemos mantener a disposición de nuestros usuarios, que también información proactiva que incluso ha servido para responder las solicitudes de acceso a la información que se hacen a este tribunal, sin necesidad de requerir datos a nuestras áreas, lo que nos ha merecido que recientemente se calificara a nuestro portal con 92.30 en una escala del 1 al 10 por la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este período la Unidad de Transparencia recibió 39 solicitudes las cuales fueron atendidas en su totalidad en tiempo y forma generando con ello, 32 acciones de las áreas del tribunal derivadas del cumplimiento de atención y respuesta a las peticiones.

En todos los casos, las solicitudes fueron atendidas, destacando que en ninguna de las respuestas emitidas se promovió recurso de revisión en su contra, lo que significa que la sociedad ha quedado plenamente satisfecha con la información proporcionada por este sujeto obligado, y marca una pauta para continuar trabajando a favor del derecho al saber y la eficaz rendición de cuentas.

El promedio de respuesta a las solicitudes de información pública fue de 5 días, lo que demuestra la seriedad y compromiso de nuestra institución para generar ese tipo de insumos y cumplir con diligencia sin disminuir la calidad de los datos que se proporcionan a nuestros usuarios.

Hoy, más que nunca, en la historia del mundo moderno los medios de comunicación desempeñan un rol muy importante ya que tienen el poder de influir en las tradiciones, valores, sistemas educativos, económicos, políticos, y en general, en el pensar y el sentir de una población y/o sociedad determinadas.



Consciente de lo anterior, el tribunal electoral, a través de la promoción institucional y las redes sociales, construye un vínculo con la sociedad y los medios informativos, con la finalidad de informar y formar respecto a la cultura democrática y el respeto a los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Con los medios de comunicación mantuvimos un vínculo y se les brindó atención e información sobre las acciones emprendidas por este órgano jurisdiccional electoral local en 11 ocasiones, lo que impactó a 286 representantes de los medios de comunicación, a través de invitaciones a sesiones públicas en las que se resolvieron los medios de impugnación promovidos ante este órgano jurisdiccional, por ello, desde aquí expresamos nuestra gratitud a los medios de comunicación por ayudarnos a publicitar nuestro quehacer.

También, como parte de la difusión, se redactaron 31 boletines y 42 avisos en los que se informaron las acciones llevadas a cabo por el tribunal electoral.

La aparición de las nuevas tecnologías ha cambiado la forma de comunicación de las instituciones públicas y privadas, al permitir mantener contacto con la sociedad que interactúa preponderantemente a través de las redes sociales, de hecho a partir de la pandemia del COVID una buena parte de nuestra vida cultural, social y hasta política se ha trasladado a los medios digitales.

Por esa razón, esta administración, para dar a conocer y difundir las actividades realizadas desde el inicio de la gestión puso a disposición las cuentas institucionales Facebook y Twitter, en las que se efectuaron un total de 2,662 publicaciones, que tuvieron un total de 814,640 interacciones, entre el alcance y las visitas al perfil, con un total de 1,732 seguidos en el cual el 53% de los seguidores son mujeres y el 46% son hombres, con un alcance de 10,981 personas, fortaleciendo así el vínculo al resultar un canal de comunicación directa con la sociedad.

De igual manera en nuestro canal YouTube cuenta con 14 suscriptores y un total de 229 visitas.

Las infografías y otros gráficos, permiten a este tribunal electoral informar de manera sencilla a la sociedad sobre la justicia electoral y acercar nuestras actividades jurídicas todas las personas; al fin es la sociedad la más interesada en los criterios electorales, pero solo si le son comprensibles podrán realmente acceder a los criterios contenidos en las resoluciones.

Las 16 infografías publicadas en las redes sociales de este tribunal electoral, tuvieron un alcance de 7,351 interacciones y tienen como finalidad acercar de manera sencilla, con un lenguaje claro y de forma ilustrada, a los criterios más relevantes del TEEC resueltos en 2020. Asimismo, se realizaron 11 publicaciones a modo de glosario, las cuales alcanzaron un impacto de 1,954 interacciones.



#### Eje 4. Reestructura organizacional

Con la finalidad de mejorar el servicio dado a la ciudadanía, para mejorar las condiciones de trabajo de las y los servidores públicos que integramos este órgano jurisdiccional, y desde el inicio de esta administración consolidamos las gestiones del cambio de sede jurisdiccional.

Así desde el mes de enero iniciaron las labores de identificación del inmueble, elaborando el proyecto de adecuaciones de las áreas, traslado de mobiliario y equipo de cómputo que permitieron que a partir del 2 de junio de la presente anualidad el tribunal se traslade a su actual ubicación, nueva sede que ofrece mejores espacios a las y los justiciables, con mejorías en nuestra infraestructura, que promueve un balance laboral para prestar servicios de calidad a nuestros usuarios.

Una de las circunstancias más significativas del año 2020, para la actuación de los órganos electorales, fueron las reformas a las leyes secundarias en la materia electoral y de violencia política en razón de género, con ellas se actualizaron y delinearon figuras jurídicas aplicativas como el principio de paridad, alternancia, reelección a cargos legislativos, violencia política contra las mujeres, entre otras disposiciones que reconfiguraron el derecho electoral vigente, de igual forma, marcaron la pauta en cambios sustanciales como es la estructura y distribución de las facultades de organización en las autoridades electorales.

Con base en estas renovaciones de carácter legislativo, la abundancia de acciones afirmativas y criterios de los tribunales electorales federales y locales, dieron cauce a que nuestro tribunal, el pasado 7 de febrero, convocara a la magistrada y los magistrados, secretarios de estudio y cuenta, personal de la secretaría general, y personal administrativo, con la finalidad de integrar el Comité Revisor de la Normatividad Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, que preside la magistrada Brenda Noemy Domínguez Aké y que integró como parte de su mesa de trabajo a un total de 17 personas entre servidoras y servidores públicos, que analizaron diversos temas electorales e iniciativas entre las que destacan la del señor magistrado Carlos Huitz, que en conjunto con otras propuestas del personal atendieron los siguientes tópicos electorales:

Análisis y debate sobre tópicos de la normatividad electoral a reformar, diseño de métodos para presentar las propuestas de modificaciones a las reformas a ofrecer.

Investigación de los criterios relevantes sobre los artículos que se propusieron reformar.

Propuesta de reforma al Reglamento Interior del tribunal electoral.

Trabajos que rindieron frutos y que concluyeron con la presentación de la iniciativa de reforma a la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche ante el Congreso del Estado de Campeche el pasado 24 de marzo y que luego de varias



deliberaciones y del entramado de otras iniciativas presentadas ante ese poder público, permitió transitar las reformas electorales promovidas y dando como resultado la reforma electoral, publicadas en el Periódico Oficial del Estado el pasado 29 de mayo.

Dentro de las acciones más sobresalientes abordadas en las reformas de la ley electoral local que son las más importantes luego del cambio estructural de 2014, destacan las siguientes:

Perfeccionamiento de la competencia del tribunal electoral para conocer ampliamente sobre el Procedimiento Especial Sancionador.

Aplicación del concepto de violencia política en razón de género contra las mujeres, considerado como un fenómeno que desincentiva la participación, ingreso y permanencia de las mujeres en la arena político-electoral, tópico importante y que era necesario incluir en la legislación local a través de la atención de dos vías: el Procedimiento Especial Sancionador y el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía.

Ampliación de la protección a grupos minoritarios y vulnerables.

Evitar que la propaganda electoral presente mensajes que toleren o fomenten la violencia política en razón de género, calumnie, degrade, denigre o descalifique a una o varias mujeres, basándose en estereotipos de género que normalicen relaciones de dominio, desigualdad o discriminación contra las mujeres, con el objeto de menoscabar su imagen pública o limitar sus derechos político-electorales.

Recepción de medios de impugnación a través de herramientas tecnológicas, lo cual nos coloca como la primera entidad en considerar esta posibilidad desde una ley electoral.

A la par del surgimiento de esas reformas y dada la situación de pandemia imperante que se da a nivel mundial se creó la necesidad de incluir apartados especiales para la recepción, trámite y resolución de medios de impugnación y promociones, por lo tanto en respuesta a esa área de oportunidad, el tribunal electoral, el 20 de abril emitió acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, y de manera innovadora el pleno acordó sesionar de manera no presencial haciendo uso de plataformas electrónicas que permitieran la comunicación virtual mediante videoconferencias, asegurando con ello, el cumplimiento de nuestras obligaciones constitucionales y legales, a través del aprovechamiento de las herramientas tecnológicas, que permitió a esta autoridad jurisdiccional migrar a la sustanciación de los juicios en línea.

Con ese mismo destino, el 30 de abril, el tribunal electoral del estado de Campeche, en aras de favorecer la seguridad y salud de servidoras y servidores públicos, aprobó habilitar un correo electrónico para recepcionar medios de impugnación y promociones y un teléfono para consultas.



En esa misma sesión, fueron aprobados los "Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica" que generó la Comisión Revisora de la Normatividad Vigente Electoral, para asegurar el cumplimiento de nuestras responsabilidades y poder recepcionar medios de impugnación y promociones como medida extraordinaria y temporal en línea, siempre y cuando los asuntos presentados ameritaran el carácter urgente para su atención y resolución inmediata medida que gradualmente permitió la recepción y sustanciación de todos los medios de impugnación de nuestra competencia.

Desde ese entonces como hasta la presente fecha, el tribunal electoral ha recepcionado mediante vía electrónica 14 medios de impugnación, 92 promociones, 83 oficios, 71 acuerdos generales y diversas documentación como invitaciones, libros e información derivadas de la materia, situando incluso a nuestra institución como un referente vanguardista en el uso de tecnología de información, tan solo detrás del Tribunal Electoral del Estado de Coahuila pionero en esta medida digital.

El trabajo a favor de las mujeres campechanas no se detiene, por eso ratificando ese compromiso, desde el 8 de junio la presidencia del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Campeche por el periodo 2020-2021, recae en este tribunal electoral, Observatorio integrado de manera permanente al observatorio, y durante esta gestión se han convocado a 2 sesiones en las que se aprobó el Plan Anual de Trabajo, se actualizaron la misión y visión del Observatorio, se asumió la Secretaría Técnica y se aprobaron reformas a sus Lineamientos.

Cabe destacar que en el Cuarto Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política de las Mujeres verificado de manera virtual los días 13 y 14 de julio, se informó que Campeche ocupa el cuarto lugar en el Índice Nacional de Paridad Política, al obtener una calificación de 76.35 puntos, además se encuentra dentro de las cuatro entidades mejor evaluadas siendo de las primeras entidades que armonizan su legislación local con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad, ocupando el honoroso tercer lugar a nivel nacional, lo que da muestra del resultado de la buena amalgama que existe en las instituciones campechanas en favor de las mujeres y la participación del Observatorio en el diseño de políticas públicas.

Para prestar servicios de calidad, eficaces, eficientes y con calidez el pasado 30 de octubre, el pleno del tribunal electoral aprobó su Código de Conducta, en apego a los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, además actualizó el Código de Ética con los sistemas Nacional y Estatal Anticorrupción, instrumentos que guían el comportamiento ético del personal en el desempeño de sus funciones,



siempre dirigidas a la satisfacción de las necesidades e intereses de la ciudadanía, por encima de intereses particulares, actuando de manera ética e imparcial con miras a brindar a la sociedad plena certeza que nuestra actuación es íntegra y transparente.

Este tribunal además de su función jurisdiccional en materia electoral, cumple con diversas actividades u obligaciones que se reportan de manera mensual, trimestral y anual, relacionadas con el ámbito contable y de servicios personales, considerando también las actividades que se realizan de manera diaria, permitiendo el logro de su actividad primordial, el cumplimiento de metas, objetivos y coadyuvando en la toma de decisiones, dar transparencia a las operaciones, y garantizar la rendición de cuentas y facilitar la fiscalización.

La encomienda administrativa tiene como único fin la transparencia en cada una de las operaciones y actividades para contribuir eficazmente a la fiscalización de las autoridades correspondientes, apoyada esta función en la Ley de Disciplina Financiera, Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la normatividad del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Nuestro sitio web institucional es objeto de observación y seguimiento de la sociedad en general, por lo tanto en el año que se informa la página principal fue renovada por completo teniendo a la fecha más de 100 actualizaciones las cuales consisten en el cambio de la imagen de portada y de fondo, rediseño de los iconos para cada uno de los departamentos que requieren hacer pública la información que generan, así como de los sitios de interés.

Toda la información jurisdiccional y administrativa se actualiza momento a momento apenas se generan, teniendo más de 1,100 actualizaciones, dado que, en esta emergencia sanitaria, el portal de Internet se ha convertido en una herramienta importante para acercar aún más al tribunal con la ciudadanía, lo que se evidencia con las más de 60,200 visitas al portal.

Enfrentar y resolver conflictos de manera pacífica, mantener buenas relaciones interpersonales, comunicar asertivamente nuestros sentimientos e ideas, promover estados de calma y optimismo nos permiten alcanzar nuestros objetivos institucionales, académicas y personales, entre otras, son habilidades socio afectivas que este tribunal considerara prioritarias para el desarrollo de sus actividades.

Así, en el tribunal electoral sin desatender nuestro objetivo primordial de impartir justicia, promovemos conducirnos con acciones encaminadas a contribuir con el bienestar social y ambiental, durante el periodo que se informa, realizamos actividades extracurriculares y de labor social.

Entre las actividades que se promovieron se encuentra la campaña de donación de juguetes mismos que fueron entregados a los albergues



"Casa Palomar", "Caricia Humana", "María Palmira" y la escuela preescolar "Beatriz Ordoñez Acuña" haciendo un total de entrega de 432 juguetes.

Para fomentar las tradiciones decembrinas, el pasado 11 de diciembre de 2019 acudieron a las instalaciones del tribunal niñas y niños de preescolar del CENDI ISSTECAM, quienes cantaron la tradicional rama, cánticos que fueron escuchados por el personal, quienes entregaron aguinaldo y dulces a las y los cantores.

Ese mismo diciembre convocó al concurso "Puertas Navideñas" donde participó todo el personal haciendo gala de su creatividad e ingenio y donde incluso se tuvo la participación de un jurado calificador integrado por el Lic. Daniel García y el Psic. Carlos Huicab de la Secretaría de Cultura del Estado además de la participación del Diseñador Gráfico, Rene Vastos, quienes eligieron como ganador al equipo "Polaris", adscrito a la ponencia del magistrado Francisco Ac Ordóñez.

El 9 de enero de esta anualidad se emitió la convocatoria "Frase del Año 2020", en la que 24 servidoras y servidores públicos de este tribunal participaron, concluyendo el pleno que la frase ganadora que se utilizaría como encabezado oficial, en la correspondencia y actuaciones oficiales del tribunal, sería: "2020. Por una justicia Electoral Autónoma al servicio de la ciudadanía campechana" la cual fue presentada por la Licenciada Nayeli García, adscrita a la ponencia de la magistrada Brenda Domínguez.

Para aprovechar los recursos naturales el 23 de enero parte de la plantilla que integra el tribunal electoral uniéndose a la petición realizada por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad y Cambio Climático, entregó el árbol navideño que mantuvo el tribunal durante la época decembrina con la finalidad de contribuir a la campañas de reciclaje y ayuda al medio ambiente.

El pasado 28 de enero el tribunal electoral se sumó a la campaña de recolección de tapas de plástico coordinado por la asociación civil Juntos Venceremos Campeche, fue en este sentido, que el 4 de febrero, en el marco del Día Mundial del Cáncer los integrantes del tribunal se unieron a la Campaña de Banco de Tapitas que busca dar apoyo integral como apoyo psicológico, nutricional, quimioterapias, traslados y eventos en pro de su salud de la niñez y juventud que tengan algún diagnóstico de cáncer por medio de campañas de reciclaje a nivel nacional. En este evento se reconoció la donación del Consejero Electoral Juan Carlos Mena quien se sumó a nuestra actividad con la estructura metálica en forma de corazón, a quien de nueva cuenta agradecemos su solidaridad. La campaña concluyó este 14 de diciembre con el protocolo de entrega de las tapas desde nuestra sede judicial.



Debido a la pandemia que atraviesa el país y nuestro estado derivado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), todos los sectores públicos e incluyendo el jurisdiccional, tuvieron fuertes impactos, por lo tanto tuvieron que adecuar sistemas y métodos, aprovechando el uso y manejo de las herramientas tecnológicas con el objetivo de acercar la justicia a las y los promoventes.

En respuesta la emergencia sanitaria y con la seriedad que amerita, el tribunal electoral en marzo de la presente anualidad, emitió un acuerdo número en el que suspendió las actividades jurisdiccionales y administrativas, declarándose como días inhábiles los comprendidos del 24 de marzo al 17 de abril, con el objetivo de priorizar el derecho humano a la salud del personal, usuarios y público que asiste a nuestros espacios públicos como medida de contención dentro de la emergencia decretada en contra del virus COVID-19, así mismo se decretó durante ese período no correrían los plazos y términos procesales en respuesta a la emergencia sanitaria de los medios de impugnación para la sustanciación y resolución.

Así, se exhortó a cumplir resguardo domiciliario responsable del 30 de marzo al 30 de abril.

Al no cambiar la situación emergente se aprobó prorrogar la suspensión de todas las actividades administrativas, jurisdiccionales y operativas relacionadas con el derecho de acceso a la justicia electoral local hasta el 30 de mayo.

Como medida extraordinaria y temporal con la finalidad de evitar concentración de personas que el personal realizara guardias no presenciales sino telefónicas, para lo cual se habilitó un número y un horario de atención, de igual manera se puso a disposición del público un correo electrónico para recepcionar medios de impugnación o promociones.

De gran relevancia resulta el trabajo encargado por la Comisión Revisora de la Normatividad Electoral que concluyó con el impulso y la aprobación de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación y Promociones Vía Electrónica, como medida extraordinaria y temporal, para la recepción de medios de impugnación y promociones vigente desde el pasado 30 de abril.

El 15 de mayo, la Secretaría de Salud publicó una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa.

Con el propósito de hacer compatible el derecho de las y los servidores públicos con la necesidad de mantener en operación, de forma ininterrumpida, las actividades institucionales; tomar las previsiones necesarias para continuar con el desarrollo de las funciones inherentes a esta autoridad electoral, sin perjudicar o vulnerar en ningún momento



sus derechos laborales, el pleno aprobó un acuerdo mediante el cual se difirió el primer periodo vacacional.

De igual manera se aprobó con fecha 3 de agosto la suspensión de los plazos y términos jurisdiccionales y administrativos a partir del día 4 de agosto de la presente anualidad hasta la presente fecha, y se establecieron guardias virtuales que se extendieron durante el mes de agosto de la presente anualidad.

Es importante destacar que durante esos periodos de emergencia sanitaria se garantizaron plenamente los derechos laborales y de seguridad social del personal que labora en el tribunal electoral, medida temporal que, no fue un período vacacional, por lo que, las y los servidores públicos debían atender sus obligaciones laborales a distancia, haciendo uso de las herramientas electrónicas adecuadas, y sobre todo estar atentos a las instrucciones de sus superiores jerárquicos.

Siguiendo con la ruta, el 31 de agosto, el pleno aprobó el "Protocolo de Retorno a la Jornada Laboral del Personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche" andamiaje normativo que generó la Comisión Revisora de la Normatividad Electoral del Estado de Campeche y el regreso a la sede judicial del personal mínimo, desde entonces el tribunal no ha dejado de ofrecer sus servicios desde la sede judicial.

El 14 de diciembre ante la proximidad del inicio del proceso electoral local 2021 y atendiendo nuestra obligación de impartir justicia electoral de manera expedita, se aprobó la continuidad de las labores del tribunal durante todo el mes de diciembre y los primeros días del mes de enero del año próximo hasta que la autoridad administrativa electoral declare el inicio del proceso electoral, por lo que no se suspenden términos, plazos jurisdiccionales y administrativos, así como también se decidió la organización del personal para disfrutar de los periodos vacacionales de manera ordenada y escalonada.

En suma, el tribunal ha permanecido en actividad permanente con transparencia, ejerciendo una política de puertas abiertas y con una sola visión, que se subsume en la impartición de la justicia electoral, e implementa y ajusta los mecanismos legales necesarios, fortaleciendo su autonomía e independencia, dando por resultado la emisión de sentencias haciendo respetar los derechos humanos de carácter político-electoral, defendiendo la democracia como derecho colectivo e individual, en el caso de la existencia de quien haya sido víctima, dando por resultado la emisión de resoluciones progresistas que generen confianza en la sociedad sin dejar de cumplir con los requerimientos que exige la ciudadanía.

Sin duda, esta labor llevada a cabo durante el año que termina, fue superada momento a momento tras muchas vicisitudes, queda claro el trabajo en conjunto pues, en ningún momento se pensó en obstáculos, por el contrario, siempre hubo disposición ante las áreas de oportunidad, una aceptación de no claudicar.



En efecto, las servidoras y los servidores públicos que conformamos este tribunal desde el inicio hasta el final de este ejercicio, nos comprometimos con lo que significa ser el órgano impartidor de justicia en la materia electoral, pues no solo afirmamos ese compromiso, sino que redoblamos esfuerzos más de una vez, el ingenio y la creatividad fueron faro de luz para continuar con el buen funcionamiento de nuestra institución.

Abrazamos en todo momento la bandera de la responsabilidad, no perdimos nunca la esperanza, incluso cuando se tuvo en algún momento que prescindir del uso de las instalaciones de manera presencial, se ideó una manera de manera pronta y eficaz para salvaguardar la integridad de los integrantes, sin perder de vista que debíamos cumplir el cometido para el cual asumimos ser parte de esta institución, continuamos desde casa, pero nunca dejamos de realizar nuestro trabajo diario de acuerdo a las exigencias que marcaba la sociedad.

Todo ello significó, un gran avance en cuanto a las mejoras tecnológicas, pero por sobre todo, hoy a 165 días de la elección más grande de nuestra entidad comprendemos que suceda lo que suceda este tribunal encontrará la manera de superar obstáculos, cumplir sus compromisos, máxime con la prisa que imponen los próximos comicios. Debemos y asumiremos el gran compromiso de llevar a cabo la impartición de justicia dentro de un proceso electoral marcado con cambios, nuevas formas de postulación, vertientes que nos comprometen y mucho, exigen de nueva cuenta redoblar una y otra vez esos esfuerzos al máximo y lo haremos sin dejar de pensar que todo es y será para el bien de la democracia.

Distinguida audiencia:

Los avances obtenidos por el tribunal electoral durante este primer tramo, confirman el carácter inacabado de toda construcción histórica y si bien el nuestro ha sido un proyecto de éxitos del que dan testimonio la consecución de logros en su actividad sustantiva, la de impartir justicia electoral de manera expedita e imparcial, sin embargo para obtenerlos se requirió de enlazar y estrechar los vínculos entre quienes integramos nuestra institución como uno solo, como un todo.

En efecto, la consolidación del tribunal es resultado del trabajo y compromiso de quienes lo conforman, pues el ejercicio de atribuciones correspondientes a cada área, tanto jurisdiccional, como administrativa, permiten el adecuado funcionamiento institucional.

En atención a ello, manifiesto mi reconocimiento al trabajo y aportaciones de quienes durante este periodo han integrado el pleno de este órgano de impartición de justicia, mis pares, la magistrada Brenda Domínguez y el magistrado Carlos Huitz. Muchas gracias, por su alto grado de profesionalismo, ética y compromiso institucional, pues sin duda, en la suma de ideas, reflexiones y construcción de



argumentos, hemos llegado a la toma de decisiones trascendentes para la democracia estatal.

Gracias por encomendarme esta tarea en el marco de nuestra autonomía y por ayudarme con su cercanía, su optimismo, su generosidad y su confianza.

De la misma manera agradezco y hago especial mención al personal jurisdiccional y administrativo que integra nuestra gran institución, 23 mujeres y 12 hombres cuya labor y aportaciones resultan imprescindibles en la solución de toda controversia o asunto planteado ante este órgano jurisdiccional electoral local.

Constituye un orgullo representarles y por tanto no tengo más que agradecimiento para ustedes.

A diario damos muestra fehaciente que nuestro trabajo coordinado es el que hizo, hace y hará realidad, cada día, este gran proyecto que es el Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Proyecto en el que he cifrado desde el primer instante mis capacidades, empeño, honradez y dedicación.

Hicimos más de lo posible, y lo hicimos con toda la responsabilidad y la pasión que caracteriza a las hijas e hijos de esta noble tierra llamada Campeche.

De nueva cuenta agradezco a todas y todos por acompañarme en esta experiencia, por contribuir, cada uno desde su trinchera al proyecto del tribunal electoral con sentido de pertenencia, mediante el respeto a las diferencias y la tolerancia, dirimiendo los conflictos a través del diálogo. En el tribunal electoral somos una institución orgullosamente pública, abierta y autónoma.

Sigamos cultivando hacia la eternidad, prodigando con ejemplo para tantas nuevas generaciones, pues el tribunal electoral es una gran institución y es de todas y todos.

Reciban mi más afectuoso y agradecido saludo.

Gracias, muchas gracias, tan solo por el favor de su atención."

Secretaria General de Acuerdos interina. Magistrado informo a ustedes que el último punto del orden del día es el referente a la clausura de la presente Sesión Pública Solemne, toda vez que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día. -----

Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. Señora Magistrada, Señor Magistrado no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión siendo las trece horas con seis minutos,



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

"2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana"



del mismo día de su inicio, instruyendo a la Secretaria General de Acuerdos interina levante el acta correspondiente.-----

Muchas gracias a todas y todos por el favor de su atención, muy buenas tardes.

**MAESTRO FRANCISCO JAVIER AC ORDOÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE.**



**LICENCIADO CARLOS FRANCISCO HUTZ GUTIÉRREZ.**  
**MAGISTRADO**

**LICENCIADA BRENDA NOEMY DOMINGUEZ AKE.**  
**MAGISTRADA**

**LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA.**

La suscrita Secretaria General de Acuerdos Interina del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**CERTIFICO:** Que la presente hoja corresponde al Acta número 22/2020 de la sesión pública solemne de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de fecha veintidós de diciembre de dos mil veinte, que consta de un total de veintitrés fojas útiles incluyendo la presente certificación.- Doy Fe.-----

**LICENCIADA VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC.**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA.**

